



ACTA DE INICIO

No CONTRATO	2025-367		
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PLANEACIÓN, ARTICULACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES AMBIENTALES, ARTÍSTICAS Y CULTURALES QUE FORTALEZCAN EL POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y LA LABOR MISIONAL DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, EN EL MARCO DE LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL ALTAVOZ Y MIRADAS MEDELLÍN 2025		
CONTRATISTA:	FUNDACION GREATER MEDELLIN CONVENTION & VISITORS BUREAU	NIT ó CÉDULA:	811008634
DEPENDENCIA	SUBDIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	VALOR (\$):	620.000.000
PLAZO:	45 DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN CONTRACTUAL, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA	FECHA INICIO:	2025-10-10

El día 10 del mes 10 de 2025 se reunieron en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá los señores: SANTIAGO PEREZ VALENCIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 71260674, en calidad de supervisor y/o interventor y JULIANA CARDONA QUIROS, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 21527034, en calidad de representante legal de la empresa FUNDACION GREATER MEDELLIN CONVENTION & VISITORS BUREAU con Nit 811008634, quienes han convenido elaborar la presente acta con el fin de dar inicio a las actividades inherentes al contrato número 2025-367 suscrito el día 10 del mes 10 de 2025.

Contratista, supervisor y/o interventor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, actividades, productos y/o servicios que se pretende recibir por parte de EL AREA. Así mismo elaboran el plan de trabajo y/o cronograma.

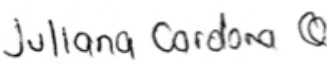
El supervisor y/o interventor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

- Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma y cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo, de conformidad con las estipulaciones contractuales y cualquier modificación debe convenirse entre las partes.
- Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor y/o interventor en lo referente a las actividades que como tal le competen.
- Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y de la normatividad vigente.
- Que deberá atender las disposiciones referentes a pago de seguridad social, pensiones y riesgos laborales conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y que le son vinculantes.

El contratista puso de presente que conoce las normas que rigen la materia y las condiciones del contrato.

Verificado lo anterior por el supervisor y/o interventor, en constancia firman las personas que intervienen,


SANTIAGO PEREZ VALENCIA
Supervisor y/o Interventor


JULIANA CARDONA QUIROS
Representante Legal o Contratista

Nota: El original de esta Acta se expide con destino al Archivo de La Entidad, expediente contractual No. **2025-367**